SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2026-00035742

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública celebrada el 28 de septiembre de 2009, ante la Notaría Tercera del cantón Quito, se constituyó el **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE"**, administrado por FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACIFICO;

QUE, mediante escritura pública celebrada el 13 de septiembre de 2010 ante el Notario Público Primero del cantón Quito, se efectuó una sustitución fiduciaria desde FIDUCIARIA DEL PACÍFICO S.A. FIDUPACIFICO a favor de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4661 de 18 de octubre de 2011, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE",** inscripción realizada bajo el No. 2012.1.13.01102 de 10 de abril de 2012;

QUE, la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, pone en conocimiento de esta Institución, la escritura pública de Terminación del **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE"**, suscrita el 09 de agosto de 2017, ante la Notaría Segunda del cantón Quito; y, solicita se proceda con la cancelación de la inscripción del mencionado Fideicomiso en el Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, conforme certificado emitido por el Servicio de Rentas Internas (SRI), el RUC 1792218756001, correspondiente al **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE"**, se cancela el 09 de agosto de 2017, por extinción;

QUE, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la cancelación de la inscripción de un partícipe o de un valor en el Catastro Público del Mercado de Valores podrá ser voluntaria;

QUE, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro II, establece que el representante legal podrá solicitar la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores, siguiendo los procedimientos previstos en la norma vigente;

QUE, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2026.179 de 11 de noviembre de 2026, la Gestión de Negocios Fiduciarios de la Dirección Regional de Mercado de Valores emite pronunciamiento favorable para la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE"** administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023 publicada en el Registro Oficial

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. **Loja:** Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. **Portoviejo:** Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. **Machala:** Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.

No. 469 de 03 de enero de 2024; y Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRAF-2024-0088 de 19 de noviembre de 2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción del **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE"**, administrado por la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, referido en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el Representante Legal de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO. - La cancelación dispuesta en el artículo primero de la presente Resolución, no implica responsabilidad alguna de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre las condiciones de la liquidación del **"FIDEICOMISO INMOBILIARIO MOMPICHE"**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **11 de noviembre de 2026.**

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN
FIGUEROA GRIJALVA

ING. MARÍA BELÉN FIGUEROA GRIJALVA
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

RLV/CV
REF.INT.:NF-2026-096
Tramite No. 14497-0057-26

Matriz: Guayaquil, Centro Financiero Público, 9 de Octubre 200 y Pichincha, (04) 3728500 Ext. 2457 / 2458.
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas, (02) 2997800 Ext. 1245 / 1236. **Loja:** Av. Emiliano Ortega, Pasaje A, entre Colón e Imbabura, (07) 2564110 Ext. 3600.
Cuenca: Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio, (07) 2882449 Ext. 3300. **Portoviejo:** Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre, (05) 2634856 Ext. 3400.
Ambato: Av. de las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua, (03) 2521523 Ext. 3100. **Machala:** Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón, (07) 2960300 Ext. 3200.